

Rad. 592.2011 Sucesión
Demandante. ELIZABETH BEDOYA MARIN Y OTROS
Causante. RAFAEL ROJAS BRAVO

Constancia secretarial. Se informa a la señora Juez que el Registrador Principal de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos mediante correo del 27 de agosto informó el trámite para continuar con el registro de la sentencia.

Cali, 6 de septiembre de 2021.

CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVÁEZ
Secretaria

PASA A JUEZ. 6 de septiembre de 2021. Pam

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

AUTO No. 1920

Cali, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

i) Se pone en conocimiento de las partes interesadas en el presente asunto, la respuesta otorgada por el Registrador Principal de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, quien informa que se debe pagar la correspondiente boleta fiscal, para proceder con el registro de la sentencia aprobatoria de la partición.

Para el cumplimiento de lo anterior, por la secretaria de este Juzgado CONCOMITANTE a la publicación por estados del presente proveído, remitir el correo electrónico recibido el día 27 de agosto de la calenda, suscrito por el *Dr. Francisco Javier Vélez Peña*-Registrador Principal de la ORIP de Cali a los abogados JONATHAN FERNANDO BUSTOS CHACÓN: bustosabogado@gmail.com y RUBÉN ROLDÁN SARRIA: rubenroldan@hotmail.com.

ii) Para todos los efectos poner en conocimiento de los intervinientes lo siguiente:

a) El medio de contacto de este Despacho Judicial, es el correo electrónico institucional j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co; que el horario de atención al público son los días hábiles de **lunes a viernes** de 7:00 A.M. a 12:00 M y de 1:00 P.M. a 4:00 P.M.

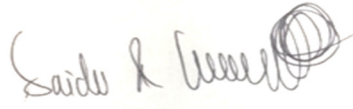
b) Las peticiones, recursos y/o respuesta contra la providencia que se notifica, deberán remitirse al correo electrónico institucional antes señalado. ***Lo que llegare después de las CUATRO de la tarde 4:00 P.M.***, se entiende presentado al día siguiente. ***Y a partir del 1 de octubre de la calenda que avanza, de conformidad con el Acuerdo No. CSJVAA21-74 del 7 de septiembre, expedido por el Consejo de la Judicatura – Valle del Cauca, el horario laboral y de atención al público será de 8:00 am a 12:00 del mediodía y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.***

1

Rad. 592.2011 Sucesión
Demandante. ELIZABETH BEDOYA MARIN Y OTROS
Causante. RAFAEL ROJAS BRAVO

c) Las decisiones que profiera el Despacho en curso del proceso, se publicarán en la página web de la Rama Judicial del Poder Público (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-familia-del-circuito-de-cali>), siendo deber de los apoderados judiciales, partes y demás interesados y vinculados, consultarlas por dichos medios y estar atentos a las mismas.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA
Jueza.

